



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°703.-

CASTRO, 04 de Septiembre de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Club Deportivo Insular S.U.; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Luis Saldivia Saldivia, Presidente Club Deportivo Insular S.U., para realizar Beneficio Bailable de "Fiestas Patrias", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), los días 17, 18 y 19 de Septiembre de 2015, en la sede social de la Junta de Vecinos Nercón.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 17.09.2015: De 20:00 a 05:00 horas del día 18.09.2015,
- b) Día: 18.09.2015: De 14:00 a 05:00 horas del día 19.09.2015, y
- c) Día: 19.09.2015: De 14 :00 a 05:00 horas del día 20.09.2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal. - ✓



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE